



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0402-2026-UNAP

Iquitos, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 340-2026-FE-UNAP, presentado el 20 de marzo de 2025, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramirez, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 de marzo al 1 de abril de 2026, de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la facultad mencionada, y coordinadora de las segundas especialidades, con la finalidad de gestionar convenio con el "Hospital Dos de Mayo" para las prácticas de estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de Perfusión Extracorpórea y Asistencia Circulatoria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de la decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 de marzo al 1 de abril de 2026, de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE) y coordinadora de las segundas especialidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, FE, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(Archivo(2)).
mpc